

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA MEDIANTE
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
ADQUIRIR SERVICIO DE
SUSCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES
CESCOM CITATION VI - II, APRUEBA
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
NOMBRA INSPECTORES FISCALES.

0099

EXENTA N° 11/_____ /

SANTIAGO, 19 NOV. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letra l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 09/4/D/0247 de fecha 05 de junio de 2014, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir servicio de suscripción de publicaciones Cescom Citation VI, matrícula CC-DAC y Citation II, matrícula CC-DGA, según (Memo N° 064_2014).
- g) Las Bases Técnicas elaboradas por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, adjunto al Oficio N° 09/4/D/0247 de fecha 05 de junio de 2014.
- h) La Resolución N° 11/0865 de fecha 12 de junio de 2014 que dispone llamado a Propuesta Pública para adquirir servicio de suscripción de publicaciones Cescom Citation VI, matrícula CC-DAC y Citation II, matrícula CC-DGA,, para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- i) La Resolución N° 11/0975 de fecha 01 de julio de 2014, que declara desierta la licitación publicada a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-74-L114 por no presentar ofertas.
- j) El Oficio N° 09/4/D/0369 de fecha 21 de agosto de 2014, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir servicio de suscripción de publicaciones Cescom Citation VI, matrícula CC-DAC y Citation II, matrícula CC-DGA, según (Memo N° 064_2014 (2)).

- k) Las Bases Técnicas elaboradas por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, adjunto al Oficio N° 09/4/D/0369 de fecha 21 de agosto de 2014.
- l) La Resolución N° 11/01492 de fecha 05 de septiembre de 2014 que dispone llamado a Propuesta Pública para adquirir servicio de suscripción de publicaciones Cescom Citation VI, matrícula CC-DAC y Citation II, matrícula CC-DGA,, para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- m) La Resolución N° 11/01723 de fecha 09 de octubre de 2014, que declara inadmisibles las licitaciones publicadas a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-118-LE14, oferta rechazada por no cumplimiento al punto I. de las Bases Administrativas.
- n) El Oficio N° 09/5/5/0468 de fecha 29 de octubre de 2014, que solicita servicio de suscripción de publicaciones Cescom Citation VI, matrícula CC-DAC y Citation II, matrícula CC-DGA solicitado en Memo N° 064_2014 (3), mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir servicio de suscripción de publicaciones Cescom Citation VI, matrícula CC-DAC y Citation II, matrícula CC-DGA, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/5/5/0468 de fecha 29 de octubre de 2014.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra I), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, *“cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”*, circunstancia que también concurre en la especie.
- c) El informe de Justificación e Indispensabilidad, elaborado por la unidad usuaria, adjunto al Oficio N° 09/5/5/0468 de la fecha 29 de octubre de 2014, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la DGAC de “mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el Territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales y extranjero, y es indispensable adquirir y actualizar las suscripciones anuales a las publicaciones técnicas de las aeronaves para mantener su operatividad y no poner en riesgo el sistema de navegación nacional.
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- e) La oferta presentada por la empresa **CESCOM A DIVISION OF CAMP SYSTEMS.**, adjunta al Oficio N° 09/5/5/0468 de fecha 29 de octubre de 2014, según Facturas Proformas N° CSC0035000 - CSC0035001 de fecha 02 de septiembre de 2014.
- f) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto c) de los Considerando de la presente Resolución.
- g) Que la suscripción de publicaciones Cescom Citation VI, matrícula CC-DAC y Citation II, matrícula CC-DGA, son requeridas en formato digital y copia dura, según lo expuesto en los Términos de Referencia.

- h) Que **CESCOM A DIVISION OF CAMP SYSTEMS** es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- i) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- j) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir servicio de suscripción de publicaciones Cescom Citation VI, matrícula CC-DAC y Citation II, matrícula CC-DGA, con el proveedor **CESCOM A DIVISION OF CAMP SYSTEMS.**, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/5/5/0468 de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **USD 5.326,00.-** (cinco mil trescientos veinte y seis dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

U.E	C.F	PROG	SUBP	SUBT	ITEM	ASIG	ACT	TAREA	C.C.	TOTAL
164	55	2	02	22	08	010	01	1741	6043	USD 5.326,00.-

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Juan LLANOS Cartes, (Titular).
 - Sr. Manuel SEPULVEDA Sayen (Suplente).
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.

7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



MÁXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE/LOGÍSTICO

DISTRIBUCIÓN:

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
4. DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
5. DLOG, SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES.
6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones (A).

CQR/ TD Nº 0070 / 11-11-2014.



REFRENDADO
19 NOV 2014
SEBASTIAN ZUNINO VIDELA
Jefe Sección Gestión
Presupuestaria



REFRENDADO
19 NOV 2014
OMAR ARRIAGADA DE LA FUENTE
Encargado Subdepto. Presupuesto



Román Rodríguez González
CONTADOR AUDITOR
Encargado Oficina de Ejecución
y Análisis Presupuestario